



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

MENDOZA, 20 MAY 2010

VISTO:

El contenido de la NOTA – REC: 0009863/2009, en la que el Lic. José Alberto TRAETTA solicita permanecer en la actividad laboral de acuerdo con lo previsto en el Art. 1º Inciso a), Apartado 2º de la Ley 26.508;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ord. N° 82/09 el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo ha fijado las pautas y procedimientos administrativos para la formalización de la opción prevista en la ley referida, que crea el Régimen de Jubilaciones y Pensiones para el personal docente de las Universidades Nacionales, con vigencia a partir del 13 de setiembre de 2009.

Que de conformidad con el artículo 6º de la mencionada Ordenanza, corresponde al Consejo Directivo de la Facultad la atribución de resolver, mediante el dictado de un acto administrativo, sobre la opción planteada por el docente de permanecer en la actividad laboral.

Los informes producidos por la Dirección de Asuntos Jurídicos y por la Dirección General de Personal del Rectorado en donde informan que el Prof. TRAETTA cumple los recaudos establecidos en la citada Ordenanza para el ejercicio de la referencia opción a partir del 14 de diciembre de 2009.

Lo informado por la Dirección de Seguridad Social del Rectorado y Secretaría Académica de esta Facultad.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 13 de abril del año 2010.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1º Inciso a), Apartado 2º de la Ley 26.508, la permanencia del Lic. José Alberto TRAETTA, (L.E. 6.903.985 - Legajo 13.553), en el cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Exclusiva – Efectivo, a partir del 14 de diciembre de 2009

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 72

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA